



2

### CONSTANCIA

La reforma a la justicia no puede convertirse en injusticia para los niños y niñas del país.

Plenaria

Octubre de 2024.

No es un buen mensaje el que envía a los colombianos, el proyecto de ley radicado por el Gobierno Nacional en el Congreso, en momentos de indignación y dolor por otra oleada de terribles crímenes cometidos contra menores de edad en diferentes regiones del país.

La propuesta busca crear rebajas de hasta la mitad de la pena, según la etapa procesal en la que se acepten cargos, a favor de quienes cometen delitos graves, incluidos los sexuales, contra menores de edad. Además, flexibiliza las penas para quienes cometan delitos como el de feminicidio.

Según la Fiscalía, entre 2022 y 2024, se registraron 41.253 casos de crímenes contra menores, de los cuales solo 8.403 llegaron a juicio y 119 tuvieron una terminación anticipada. El resto de casos se encuentra en etapas iniciales, de indagación o investigación. Lo anterior significa que un delito contra un menor de edad tiene un 80% de probabilidad de que, dos años después, quede en la impunidad.

Tabla 1. Número de casos por delitos sexuales con al menos una víctima NNA. Período 01/01/2022 al 19/03/2024 según fecha de hechos.

Recuento Distinto De CASO_ID	Etapa	AÑO_HECHO			Total General
		2022	2023	2024	
Delitos Sexuales	Ejecución De Penas	756	253	1	1.010
Delitos Sexuales	Indagación	16.183	11.522	2.513	30.218
Delitos Sexuales	Investigación	428	904	171	1.503
Delitos Sexuales	Juicio	5.233	3.121	49	8.403
Delitos Sexuales	Terminación Anticipada	49	62	8	119
<b>Total General</b>		<b>22.649</b>	<b>15.862</b>	<b>2.742</b>	<b>41.253</b>

Fuente: Respuesta derecho de petición Bancada MIRA 17/04/2024

Esta iniciativa del Gobierno busca facilitar procesos de negociación y acuerdo entre Fiscalía y delincuentes, para que acepten fácilmente delitos y se emitan sentencias. Sin embargo, la propuesta es injusta y no se condele con las secuelas que de por vida afectan a miles de niños víctimas de violencia y abuso sexual en el país.

Los victimarios deben saber que los delitos contra la niñez se sancionan con severidad y de esta forma se abstengan de cometerlos. De lo contrario, el Estado colombiano estaría reduciendo sus mecanismos de protección y revictimizando a los niños, enviando un mensaje devastador a la sociedad: que estos actos son tolerados y no tienen castigo ejemplar.

Consideramos que las penas por estos delitos se deben cumplir en prisión, lejos de las víctimas y sus familias, sin redención por estudio, excarcelación anticipada, casa por cárcel, rebaja de penas o beneficios similares.

En este sentido, reiteramos nuestro llamado urgente a la Fiscalía a implementar prontamente la Unidad Especial para delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, creada mediante ley desde 2022, para que se fortalezcan las medidas preventivas, y se haga el respectivo seguimiento y atención con medidas efectivas a las víctimas.

Esto permitirá implementar estrategias eficaces para la recolección de pruebas, no se hagan dobles entrevistas a los menores y haya capacitación acertada a fiscales e investigadores.

*Handwritten signature and date: 21 de febrero*



Cada niño tiene el derecho humano inalienable a vivir sin miedo, sin dolor y sin violaciones a su integridad. La violencia sexual destruye estas garantías, deja cicatrices profundas y permanentes en la vida. ¡Todos unidos contra la violencia y el abuso sexual infantil!

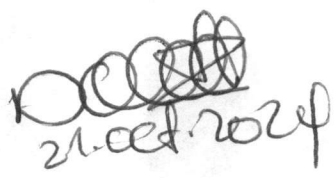
De los Honorables Congresistas,

  
**ANA PAOLA AGÜELO GARCÍA**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA

  
**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara  
Partido Político MIRA

  
**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

  
**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

  
21.02.2024